

DECRETO N° 1529

NEUQUÉN, 03 SEP 2001

VISTO:

La **Ordenanza N° 9191** sancionada por el Concejo Deliberante el día 09 de agosto de 2001 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

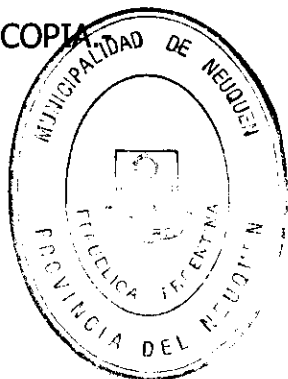
Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9191** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 09 de agosto de 2001, por la cual se declara la caducidad de los derechos emergentes a favor del **señor ALFONSO ALVAREZ SAEZ, C.I. N° 80.479**, otorgados mediante Ordenanza N° 3388 y Contrato de Compra-Venta suscripto con fecha 28/08/87, por incumplimiento de la Cláusula 2º) sobre el inmueble denominado Lote 24 - Manzana P-2 de la Chacra N° 120 del barrio El Progreso, dándose por resuelta la venta. Asimismo, se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la **señora MIRTA SAEZ, D.N.I. N° 18.009.760**, el inmueble citado, con destino a vivienda única y del grupo familiar; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE (Expte. SPC N° 4653-M-86 y agregado SEO N° 1373-S-96).**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO DELADINO
Directo. Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno